



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00314 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO, REMITE AL MEMORIALISTA.

Por medio de proveído 03 de agosto adiado, el Despacho ordenó entre otros, terminar el presente proceso por pago total de la obligación.

En esta oportunidad, la apoderada de la parte demandante solicita información frente a la solicitud de terminación, pues asevera que a la fecha no se ha dado trámite a la misma; empero, es menester remitirla a la precitada providencia (folios 84 a 86), donde el Juzgado hizo los correspondientes pronunciamientos sobre ello.

Sea el momento para reiterarle a las partes que la virtualidad minimiza la atención al público, por ello es tarea de todos; se le invita para que consulte los estados y actuaciones dictadas a través de la página de la rama judicial, y si desea conocer el contenido del auto, puede acceder a él por medio del micrositio del Juzgado.

Aunado a lo anterior, el vínculo del expediente les fue compartido a las partes el 01 y 03 de agosto de 2020.

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Lunes, 24 de Agosto de 2020 - 02:49:10 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
002 Circuito - Civil			JUEZ SEGUNDO CIVIL CIRCUITO		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso		Ubicación del Expediente	
De Ejecución	Ejecutivo Singular	SIN TIPO DE RECURSO			
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.			- JOSE ALBERTO LOPEZ VELEZ - NORTEAMERICA S.A.S		
Contenido de Radicación					
Contenido					
EJECUTIVO SINGULAR.					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación		Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término
03 Aug 2020	AUTO REANUDA PROCESO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE	03/08/2020. REANUDA PROCESO. TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, LEVANTA MEDIDAS			03 Aug 2020

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>86</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>28 de agosto de 2020</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

5.

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8bffa946e72c1f4e5c3b020e2805300819678d27b2e45c51d129e3b9e0b8fe63
Documento generado en 27/08/2020 04:55:37 p.m.